



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022

**Ref.: Verbal levantamiento de hipoteca
Auto pone en conocimiento y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01130-00**

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Superintendencia de Sociedades (PDF 019) y el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá (PDF 021).

2. Requerir a la Superintendencia de Sociedades, a fin de en el término de diez (10) cntados a partir del recibió de la comunicación respectiva, aporte los documentos relativos al “*Acuerdo de Reestructuración de la Sociedad Motores y Partes Automotriz Ltda. Moparautos Ltda., celebrado el 10 de julio de julio de 2002 y terminado mediante liquidación de la sociedad el 28 de noviembre de 2006.*”, comoquiera que los mismos se mencionan como anexos en su comunicación 2022-01-548720, pero aquellos no se aportaron y el link tampoco permite ser visualizado.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 179 del 28 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29384d1d26999fbe3fc2e7c7f144b7f40f5a8be298824015a344c5a32ff8d477**

Documento generado en 25/11/2022 04:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>